

Acta N° 05/15

En la ciudad de Santa Rosa, siendo la hora 17:30 del 2 de diciembre de 2015, se reúne la Comisión Paritaria Docente de Nivel Particular de la UNLPam, en la sede del Rectorado. Se encuentran presentes en representación de la A.D.U. (Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de La Pampa), Horacio PAGELLA, Santiago AUDISIO, Alejandro MASSOLO y Laura WISNER. En representación de la UNLPam y de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 180/2011 del Consejo Superior, se encuentran presentes: la Secretaria Académica, Prof. María Esther FOLCO, el Secretario Legal y Técnico, Abog. Luis Fernando MARTÍNEZ MONTALVO y el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, CPN Francisco MARULL,

Se continúa la Reunión en acta separada, conforme se acordara.

Se aborda el tema previsto en el Artículo 72° del CCTD, y se acuerda lo que a continuación se expone, respecto a las licencias previstas en la Resolución N° 073/01 del Consejo Superior y en el CCTD:

“Existiendo diferencias en el alcance de derechos respecto al régimen de licencias para los docentes universitarios y preuniversitarios, entre lo regulado por el CCTD y lo estatuido en el régimen de la UNLPam, las partes acuerdan que en caso de duda, se aplicará la norma más favorable para el/la docente, conforme lo dispuesto por el Artículo 72° del CCTD.

Respecto a las licencias que se enumeran a continuación, así como otras que sean omitidas en ese detalle -y siempre que se trate de mejores derechos reconocidos con anterioridad a la homologación del CCTD-, los paritarios de la UNLPam se comprometen a gestionar ante el Servicio Jurídico Permanente de la UNLPam, la elaboración de un texto unificado que incorpore los mejores derechos señalados.

Las licencias en cuestión, son las siguientes: antigüedad docente, por agentes en comisión, por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento, docencia pasiva, docente fuera de su residencia, con goce de haberes para rendir exámenes, por razones de estudio, por actividades deportivas no rentadas, por cargos electivos, por ejercicio transitorio de otros cargos, y gremial”.

Luego de un intercambio de opiniones las partes acuerdan reunirse el primer miércoles posterior a la primera reunión del Consejo Superior en el año 2016, a las 17:00 horas, en la sede del Rectorado de la UNLPam, a fin de continuar con el objeto de la presente paritaria. Siendo las 18:00 se da por finalizada la reunión.-

The image shows five handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. From left to right, the signatures are: a large, stylized signature; a signature that appears to be 'Horacio Pagella'; a signature that appears to be 'Santiago Audisio'; a signature that appears to be 'Alejandro Massolo'; and a signature that appears to be 'Laura Wisner'. There are also some faint, illegible marks and a blue horizontal line at the bottom right.